



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. LUJAN NOEMI AGÜERO LUGO.-

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2023
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10945 del 01/12/2023 de la Univ. LUJAN NOEMI AGÜERO LUGO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.548.812, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita su traslado como alumna de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura de esta casa de estudios.

El motivo de la solicitud de traslado se debe a que Arquitectura es la carrera que deseo ejercer pero no pude acceder directamente a ella debido a que quedé en el puesto 121 al momento del ingreso y opté la opción del traslado para no perder su arancel cero, por lo que es su intención trasladarse para poder continuar sus estudios.-

A la vez solicita la convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas.-

El informe de la Dirección Académica indica, que La universitaria desea trasladarse de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la fecha tiene aprobadas las asignaturas del primer y segundo semestres de la carrera de Diseño Industrial.-

Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, el estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el Curso Preparatorio de Admisión y el examen de ingreso para la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La estudiante reúne los requisitos para solicitar el traslado.-

Según Res. No 363/08/2023 del Consejo Directivo FADA podrá homologar la siguiente asignatura: Taller de Visualización I.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. LUJAN NOEMI AGÜERO LUGO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.548.812, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** la asignatura cursada y aprobada en la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. LUJAN NOEMI AGÜERO LUGO, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Diseño Industrial	Carrera Arquitectura y Urbanismo	Calificación
Taller de Visualización I	Representaciones 1	4 (Cuatro)



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. LUJAN NOEMI AGÜERO LUGO.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo